



DECRETO N° 794 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Junta de Vecinos N° 16 José Miguel Carrera: el certificado N° 26, de fecha 7 de julio de 2021, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1233, de fecha 23 de junio de 2021, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 7 de julio de 2021, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención del club de fecha 19 de mayo de 2021; **Fundación Educativa Ser:** el certificado N° 25, de fecha 7 de julio de 2021, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1233, de fecha 23 de junio de 2021, aprobando el otorgamiento de una subvención; la constancia del Secretario Municipal de fecha 7 de julio de 2021, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención de la organización de fecha 5 de marzo de 2021; **Agrupación de Mujeres Emprendedoras de Las Rojas:** el certificado N° 24, de fecha 7 de julio de 2021, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1233, de fecha 23 de junio de 2021, aprobando el otorgamiento de una subvención; la constancia del Secretario Municipal de fecha 7 de julio de 2021, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención de la Agrupación de fecha marzo de 2021; **Asociación de Fútbol La Pampa:** el certificado N° 23, de fecha 7 de julio de 2021, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1233, de fecha 23 de junio de 2021, aprobando el otorgamiento de una subvención; la constancia del Secretario Municipal de fecha 7 de julio de 2021, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención de la Asociación de fecha 1 de marzo de 2021; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, que designó a los integrantes de la comisión para la evaluación de las subvenciones y aportes de la Municipalidad de La Serena, modificado por los decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; el dictamen N° 3.610, de 2020, de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** a las instituciones que se indican las siguientes subvenciones, en cumplimiento del acuerdo del concejo comunal al que se hace mención en los vistos y considerando de este instrumento:

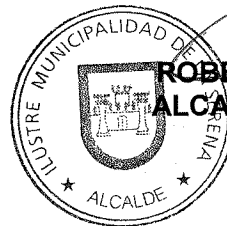
Institución	Rut	Dirección	Representante y run	Inscripción registro de organizaciones comunitarias territoriales y funcionales	Inscripción registro de personas jurídicas de transferencias y fondos públicos	Objeto	Monto aprobado
Junta de Vecinos N° 16 José Miguel Carrera	75.195.800-5		Diego Ángel Hernández López Run N°	N° 33 del 22 de febrero de 1990	N° 552 del 26 de julio de 2010	Para los costos de instalación de cámaras de seguridad en la Población Barras de Tijuca	\$ 600.000.-
Fundación Educacional Ser	65.071.132-7		Jezabel Alicia Burgos Bascuñán Run N°	N° 17117 del 7 de marzo de 2013 del Registro Civil e Identificación	N° 1109 del 1 de junio de 2017	Para el pago de arriendo de un año de casa -taller	\$ 4.320.000.-
Agrupación de Mujeres Emprendedoras de Las Rojas	65.008.475-6		Marta Angélica González Gómez Run N°	N° 1685 del 10 de octubre de 2008	N° 573 de 6 de agosto de 2010	Para el mejoramiento de la sede social (compra de materiales)	\$ 500.000.-
Agrupación de Fútbol La Pampa	73.603.700-9		Caupolicán Manuel Juica Meriño Run N°	N° 256 del 11 de noviembre de 1992	N° 122 del 22 de diciembre de 2004	Para el pago de deuda y convenio de agua potable	\$ 500.000.-

2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con las organizaciones beneficiarias para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
3. **NOTIFÍQUESE** a las organizaciones por carta certificada, pudiendo comunicarse ello por correo electrónico, atendida la pandemia por Covid-19.
4. **IMPÚTESE** el casto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, Área de Gestión 4.13.13.
5. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLM/RS/mscg.